



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Martes, 26 de julio de 1983

Número 95

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### IV. Anuncios.

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

##### DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Francisco Javier García García en garantía de la ejecución de trabajos de "Delimitación de Suelo Urbano en Almarza, Pradillo y Soto de Cameros y Pinillos", que le fueron adjudicados y ya terminados, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con los trabajos mencionados.

Logroño, 12 de julio de 1983.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso

2104

##### DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida por General Eléctrica Española, S.A. en garantía de los trabajos de "Instalación de aparato de Rayos X en el Hospital General", que le fueron adjudicados y ya terminados se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con los citados trabajos.

Logroño, 14 de julio de 1983.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso

2192

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

|   | <u>Página</u> |  | <u>Página</u> |
|---|---------------|--|---------------|
| <b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>     |               | <b>JUZGADOS</b>                              |               |
| <b>DIRECCION PROVINCIAL DE</b>          |               | Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, |               |
| <b>INDUSTRIA Y ENERGIA</b>              |               | de Distrito, Municipales y Militares         | 951           |
| Sección de Industria                    | 950           | <b>MAGISTRATURA DE TRABAJO</b>               |               |
| <b>JEFATURA PROVINCIAL DE</b>           |               | Procedimiento                                | 951           |
| <b>COMERCIO INTERIOR DE LA RIOJA</b>    |               | <b>VI. OTROS ANUNCIOS</b>                    |               |
| Sanciones a Industriales y Comerciantes | 950           | Cruz Roja Española de la Asamblea Provin-    |               |
| <b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>   |               | cial de La Rioja                             |               |
| <b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>  |               | Edicto                                       | 952           |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo   | 951           |  |               |

**I Administración del Estado**

ANUNCIO

**Dirección Provincial de Industria y Energía**

ANUNCIO

2077

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Hermógenes" en Villamediana de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.595.

Logroño, 5 de julio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

Por Carmelo Novoa Alvarez con domicilio en Logroño, calle Múgica número 18 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Pedroso de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.393.

Logroño, 5 de julio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2076

2082

**Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja**

2152

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, y con multas que han causado firmeza en vía administrativa, durante el pasado mes de junio, ha impuesto a Industriales y Comerciantes de la capital y provincia, las sanciones que a continuación se detallan:

| N.º de expte. | Nombre                          | Localidad | Sanción | Infracción  |
|---------------|---------------------------------|-----------|---------|---|
| 26.030/83     | Eugenio José Pérez López        | Logroño   | 15.000  | Carecer marcado precios venta confecciones  |
| 26.031/83     | Manuel Prieto Armentero         | Logroño   | 15.000  | id. id. venta artículos electrodomésticos.  |
| 26.032/83     | José Pérez Sarabia              | Logroño   | 15.000  | id. id. venta confecciones  |
| 26.033/83     | José Arrieta San Miguel         | Logroño   | 10.000  | id. id. venta confecciones  |
| 26.034/83     | Antonio Ansótegui Zabala        | Logroño   | 22.000  | id. id. venta confecciones  |
| 26.035/83     | Jorge Sáinz de Urtubi Bermúdez  | Logroño   | 15.000  | id. id. venta confecciones  |
| 26.036/83     | Marta Niño S.A.                 | Logroño   | 10.000  | id. id. venta confecciones  |
| 26.037/83     | Enrique Roca Torrealba          | Logroño   | 5.000   | Quebrantamiento depósito muestra de chorizo   |
| 26.039/83     | Buenpan, S.A.                   | Logroño   | 25.000  | Irregularidades en el comercio del pan  |
| 26.041/83     | Emilio Lorini Previ             | Logroño   | 1.000   | Negativa presentación Libro recl. repar. vehc.  |
| 26.043/83     | Carlos Javier Terroba Sierra    | Logroño   | 15.000  | Carecer marcado precio carnes y pord. chaci.  |
| 26.045/83     | Bodegas Berberana, S.A.         | Ollaurí   | 25.000  | Carecer datos etiquetado botellas de vino   |
| 26.047/83     | Gonzalo Ibáñez García           | Camprovín | 25.000  | Irregularidades en la fabricación de chorizo  |
| 26.053/83     | Antonio Sáenz Hernández         | Logroño   | 5.000   | Tenencia de leche y latas de filetes de anchoa para la venta al público, fuera de la cámara fr. |
| 26.054/83     | Félix Eguizabal Ortiz           | Logroño   | 10.000  | Carecer marcado precio venta confecciones   |
| 26.055/83     | Emilio Orga Martínez            | Logroño   | 10.000  | id. id. artículos electrodomésticos   |
| 26.056/83     | Fernando Javier Mayoral Mayoral | Logroño   | 5.000   | Carecer marcado precios venta carnes  |
| 26.057/83     | Lucio Martínez Martínez         | Logroño   | 5.000   | Carecer marcado precios venta calzado   |
| 26.058/83     | Valentín Fernández Gil          | Logroño   | 5.000   | Irreg. en el comercio de patata de consumo.   |

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto del Ministerio de Comercio 3052/1966 de 17 de noviembre (B.O.E. número 299).

Logroño, 13 de julio de 1983

El Jefe Provincial de  
Comercio Interior,  
Fdo.: Felipe García de Jalón

## IV. Administración de Justicia

### Audiencia Territorial de Burgos

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### EDICTO

2169

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 288/83 interpuesto por don Julian Martinez Rubio, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de fecha 25 de marzo de 1983, que desestima la reclamación económica número 63/82 formulada por el recurrente, contra liquidación girada por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J. D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1966 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de julio de 1983.

El Secretario,  
Fdo.: Antonio Tudanca

2176

##### EDICTO

2160

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 296/83 interpuesto por don Félix Martínez Balanza y otros, representados por el Procurador doña Concepción Álvarez Omaña, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Anguciana de fecha 25 de febrero de 1983, desestimatorio de las pretensiones de los recurrentes manifestadas mediante escrito de denuncia sobre irregularidades urbanísticas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1966, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de julio de 1983.

El Secretario,  
Antonio Tudanca

2167

## JUZGADOS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

#### EDICTO

2053

Don Valentín de la Iglesia Duarte Juez de Primera Instancia número dos de los de Logroño en funciones del Juzgado número uno, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalado con el número 444 de 1981 a instancia de Banco de Valladolid, S.A. contra don Antonio Jerez Burgos y don Mariano Lerena Alonso en reclamación de 3.412.844,99 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los ejecutados para cuyo acto se señala el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes embargados:

Vivienda o piso tipo B izda. primero, sito en Lapuebla de Labarca en la calle Tejerías sin número de 69,62 m2. valorado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

La vivienda o piso segundo derecha tipo A sito en Lapuebla de Labarca en la calle Tejerías sin número de 78,85 m2. valorado en dos millones cien mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 4 de julio de 1983

El Secretario,

2059

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

#### REQUISITORIA

2051

Domingo Maurín García en ignorado paradero comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, costas y multa a que fue condenado en el juicio de faltas número 423-83 seguido por orden público.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Domingo Maurín García; expido la presente en Logroño a 30 de junio de 1983, doy fe.

El Secretario,

2057

## Magistratura de Trabajo

### Procedimiento núm. 817/82

2097

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo registrados con el n.º 817/82 a instancia de Angel Buzarra Cano y 13 más contra la empresa Miguel Rodríguez Quevedo en reclamación sobre CANTIDADES en Providencia de esta fecha he acordado sacar

a la venta en pública subasta por término de 20 días, los guientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**BIENES QUE SE SUBASTAN**

—Piso primero izquierda, ubicado en la calle Dres. Castroviejo número 18, que consta de 120 metros cuadrados distribuidos en 6 habitaciones servicio, cocina y terraza, valorado en 1.800.000 pesetas.

—Planta baja en el número 18 de la calle Dres. Castroviejo de Logroño, de 271 metros cuadrados con dos puertas de entrada a la misma calle, valorado en 10.840.000 pesetas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII número 33 primera planta, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1933, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1933 y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1933. Señalándose como hora para todas ellas la de las nueve horas de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará a la venta irrevocable

2.ª— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª— Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª— Que en tercera subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de 9 días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

8.ª— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

10.ª— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.ª— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

12.ª— Será de aplicación con carácter supletorio, la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño a 8 de julio de 1933.

El Secretario,

2103

**VI. Otros Anuncios**

**CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LA RIOJA**

**EDICTO**

2194

Para hacer constar la sustracción de NUEVE boletos del "GRAN PREMIO DE LINGOTES DE ORO", de un talonario de la Serie LA- numerado del 42.301 al 42.400, habiéndose llevado los comprendidos entre el 42.342 al 42.350. Sustracción que tuvo lugar en Corsetería Luis de la Gran Vía 21.

Lo que se publica para general conocimiento y anotación de los nueve boletos referenciados.

Logroño, a 21 de julio de 1933.

Por la Asamblea Provincial

El Secretario-Provincial,

Fdo: Justino Apiñániz Hermosa

2204

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

**Pesetas**

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| Ejemplar .....               | 20    |
| Atrasado más de un mes ..... | 25    |
| Atrasado más de un año ..... | 40    |
| Suscripción año .            | 1.000 |
| Id. semestre                 | 750   |
| Id. trimestre                | 500   |



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja